



GOBIERNO DE JALISCO

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-02-2017

**“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
DEL FOJAL.**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2017

“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracción IV, 3, 59 Y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a lo previsto en los artículos aplicables del Reglamento de la Ley y de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (“CONVOCANTE”)**, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44648, con número telefónico 01-33-3615-55-57, se invita a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Local No. LPL/02/2017, para la **“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”** y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de esta convocatoria, se entiende por:

“CONVOCANTE”	:	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
“COMITÉ”	:	Comité de Adquisiciones
“DOMICILIO”	:	Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia Guadalajara Jal.
“LICITANTE”	:	Persona física o moral que participa en el procedimiento de licitación.
“PROVEEDOR”	:	Licitante adjudicado.
“LEY”	:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“REGLAMENTO”	:	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
“POLÍTICAS”	:	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de la Convocante.
“LICITACIÓN” (“LOCAL”)	:	Licitación Pública Local No. <u>LPL/02/2017</u> (Únicamente podrán participar proveedores domiciliados en el Estado)
SEPAF	:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco
RUPC	:	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas

Debido al monto del techo presupuestal de la “**LICITACIÓN**”, ésta se desarrollará sin la concurrencia del “**COMITÉ**”, conforme lo previsto por los artículos 72 de la Ley de Compras y del 96 al 98 del Reglamento.

1. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS.

Las propuestas de los “**LICITANTES**” deberán sujetarse a las especificaciones mínimas contenidas en el **ANEXO 1**, que contiene la descripción de los servicios a otorgar a la “**CONVOCANTE**” conforme a los criterios técnicos, administrativos y jurídicos establecidos en la presente.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los servicios objeto de la “**LICITACIÓN**” deberán realizarse dentro del periodo comprendido del 1º de Julio de 2017 y hasta del día 31 de Diciembre de 2017, mediante Orden de Compra y contrato.

La prestación de los servicios será responsabilidad del “**PROVEEDOR**” por lo que correrán por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que éstos sean realizados en el lugar y el plazo pactado en la **Orden de Compra** y en el contrato.

3. ETAPA ACLARATORIA

Los “**LICITANTES**” entregarán a la “**CONVOCANTE**” sus preguntas respecto a la convocatoria o al servicio requerido, conforme al formato del **ANEXO 2**, el cual deberá entregarse firmado por el “**LICITANTE**” o por su representante, a más tardar el día **12 de Junio de 2017** a las **12:00 horas**, en el “**DOMICILIO**” y/o en los correos electrónicos laura.gutierrez@jalisco.gob.mx, o cecilia.diaz@jalisco.gob.mx.

En virtud de lo previsto por el artículo 97 fracción I del “**REGLAMENTO**”, toda vez que la “**LICITACIÓN**” es sin concurrencia del “**COMITÉ**”, no será necesario convocar a junta para emitir las respuestas que correspondan, bastando únicamente con publicarlas; por lo anterior, las preguntas que ingresen junto con sus respectivas respuestas, serán publicadas en el portal de la “**CONVOCANTE**” <http://fojal.jalisco.gob.mx/transparencia>, y a su vez se harán llegar al correo electrónico al efecto provisto por los “**LICITANTES**”, todo ello a más tardar el día **15 de junio de 2017**.

4. PUNTUALIDAD

Si por causas justificadas no se inicia un acto/junta a la hora señalada, los acuerdos y actividades ahí tomados serán válidos, no pudiendo los “**LICITANTES**” argumentar incumplimiento por parte de la “**CONVOCANTE**”.

5. REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Aquel “**LICITANTE**” que al ser adjudicado no se encuentre inscrito en el “**RUPC**” deberá darse de alta en el mismo, atendiendo a lo establecido en el artículo 27 del “**REGLAMENTO**”, en el entendido de que de no cumplir con la inscripción en el plazo señalado por dicho artículo, será causal de rescisión administrativa del contrato que se hubiere celebrado, además de que se le dará de baja del “**SECG**”.

6. TESTIGO SOCIAL

En esta “**LICITACIÓN**” no se solicitará la presencia de un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la “**LEY**” y artículo 80 del “**REGLAMENTO**”

¹ 1) Ingresar a la dirección electrónica proporcionada; 2) Situarse en “*Artículo 8. Información fundamental – General*”; 3) Posicionarse en la fracción V “*La información financiera, patrimonial y administrativa*”; 4) Acudir al inciso p, en el cual se encontrará publicado todo lo referente a la “**LICITACIÓN**”.

7. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”

- a) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios señalados en la presente.
- b) Entregar los documentos mencionados en el punto 8.1 de esta convocatoria.
- c) Entregar las proposiciones dentro de un sobre cerrado, cumpliendo con los requisitos que se mencionan en el punto 8.3.1 de la presente convocatoria.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y financieras, se llevará a cabo en el “DOMICILIO” de la “CONVOCANTE” a las **09:30** horas del día **19 de Junio de 2017**, y a ella deberán acudir el “LICITANTE” o un representante del mismo.

8.1 REGISTRO DE LOS LICITANTES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la “CONVOCANTE” hará el registro de los “LICITANTES”, y recibirá la documentación adicional a las proposiciones para revisiones preliminares; el registro se cerrará a la hora que los “LICITANTES” ingresen a la sala de juntas.

La documentación adicional a las proposiciones que deberán entregar los “LICITANTES”, es:

- a) Carta de acreditación conforme al **ANEXO 4**, acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) del “LICITANTE” o su representante.
- b) Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la “LEY”.
- c) Declaración escrita de “Integridad y no colusión”, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del “CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios;
- d) Copia de un comprobante de domicilio (con antigüedad mayor a 3 meses a la fecha de la presentación y apertura de las proposiciones) a nombre del “LICITANTE”; si es persona física, podrá presentar comprobante a nombre de un ascendiente en primer grado de consanguinidad, si vive en el mismo domicilio. Se aceptarán como comprobante de domicilio alguno de los siguientes documentos: recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. La copia deberá ser del documento completo.
- e) Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin ser necesario acreditar su personalidad jurídica.

No podrán participar en la entrega de proposiciones, los “LICITANTES” que no entreguen la totalidad de los documentos señalados en este punto, conforme lo señalado en el mismo.

8.2 DE LAS PROPOSICIONES EN CONJUNTO

1. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
2. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas licitantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
3. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

8.3 CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES

La entrega de los documentos que contienen las proposiciones técnica y económica, deberá hacerse dentro de un sobre con la solapa cerrada con cinta adherente y firmada por el “**LICITANTE**” o su representante legal.

Dicho sobre debe señalar claramente el nombre de la “**CONVOCANTE**”, de la “**LICITACIÓN**” y el nombre y la firma del “**LICITANTE**”. En caso de omitir algún dato de los mencionados, el representante de la unidad centralizada de compras de la “**CONVOCANTE**” solicitará al o los “**LICITANTES**”, que en ese momento cubran los requisitos solicitados para el sobre cerrado, para poder continuar con el acto.

Los documentos que entreguen dentro del sobre cerrado con las proposiciones, deberán contar con los siguientes contenidos y características:

8.3.1 Contenido:

- a) Original de Carta de aceptación de la Convocatoria de “**LICITACIÓN**”, conforme al **ANEXO 3**
- b) Original de la propuesta técnica en el **ANEXO 5**, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del **ANEXO 1**
- c) Original de la propuesta económica conforme al **ANEXO 6**
- d) Escrito del “**LICITANTE**” en el que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar el servicio.
- e) Currículum empresarial.

8.3.2 Características:

- a) Toda la documentación redactada por el “**LICITANTE**” deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado, en **español** y conforme a los anexos establecidos para tal fin. Si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **ANEXO 1** de esta convocatoria, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación.
- b) El “**LICITANTE**” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación a entregar.

- c) Los “**LICITANTES**” deberán presentar **una sola propuesta** técnica y económica para cada partida ofertada.
- d) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
- e) **La propuesta económica deberá** indicar los precios en **Moneda Nacional**. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra**.
- f) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la “**CONVOCANTE**” en la presente convocatoria, de acuerdo a la descripción del bien o servicio requerido.

8.4 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

1. Habiendo ingresado los “**LICITANTES**” a la sala en donde se llevará a cabo la “**LICITACIÓN**” sin concurrencia del “**COMITÉ**”, se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto; se hará la presentación de los asistentes a la misma, siendo éstos, por parte de la “**CONVOCANTE**”, un representante de su Órgano de control, y uno de su área centralizada de compras, así como de los propios “**LICITANTES**” que ingresaron.
2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por cada “**LICITANTE**”, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
3. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, **en la que se hará constar el importe de cada una de ellas**; dicha acta será suscrita por los representantes de la unidad centralizada de compras y del Órgano de control de la “**CONVOCANTE**”.
4. Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos tomados en cuenta, señalando expresamente el nombre y cargo de quien haya llevado a cabo la evaluación técnica de las proposiciones. Dicho dictamen será suscrito por los representantes de la unidad centralizada de compras, y del área requirente de la “**CONVOCANTE**”, y por el integrante del “**COMITÉ**” que para ello sea expresamente designado por el mismo.
5. **Se dará a conocer el fallo de la “LICITACIÓN”, el 22 de Junio de 2017 a las 16:00 horas** mediante su publicación en el portal de la “**CONVOCANTE**” <http://fojal.jalisco.gob.mx/transparencia>; y a su vez se harán llegar al correo electrónico al efecto provisto por los “**LICITANTES**”.

Los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**” para analizar y evaluar las proposiciones.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la “**CONVOCANTE**” deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en esta convocatoria, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del servicio

² 1) Ingresar a la dirección electrónica proporcionada; 2) Situarse en “*Artículo 8. Información fundamental – General*”; 3) Posicionarse en la fracción V “*La información financiera, patrimonial y administrativa*”; 4) Acudir al inciso p, en el cual se encontrará publicado todo lo referente a la “**LICITACIÓN**”.

licitado; para dicha evaluación deberá analizarse el cumplimiento de las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1**, de esta convocatoria.

El criterio de evaluación aplicable será el binario por lo cual para la elaboración del fallo será suficiente que en el mismo se evalúen los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que hayan ofertado el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del numeral 1 del artículo 72 de la **“LEY”**. Para el resto de los participantes, bastará con que se plasme el monto de su propuesta económica y que se señale que la misma no se toma en cuenta por ser superior a la del adjudicado.

10. DESCALIFICACIÓN DE “LICITANTES”

El **“COMITÉ”** descalificará parcial o totalmente a los **“LICITANTES”** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si se comprueba su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** de cualquier entidad pública.
- b) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“LICITANTES”**.
- c) Si se presume que existe arreglo entre los **“LICITANTES”** para elevar los precios de los bienes objeto de la presente **“LICITACIÓN”**.
- d) Si se comprueba que al **“LICITANTE”**, por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con cualquier entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la **“LICITACIÓN”**.
- e) Si se tiene conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **“LICITANTE”** en el cumplimiento de algún contrato con cualquier entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitación.
- f) Si alguno de los documentos preparados por el **“LICITANTE”** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- g) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- h) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes o servicios objeto de la licitación.
- i) Si presentaran datos falsos.
- j) Si falta cualquier documento o requisito de los solicitados.
- k) Si se comprueba que el **“LICITANTE”** no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica relacionada con su propuesta técnica.
- l) Si el **“LICITANTE”** establece comunicación con la **“CONVOCANTE”**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica.
- m) Si el **“LICITANTE”** se encuentra inhabilitados por el alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante la licitación de estos.

No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **“LEY”**.

11. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA TOTAL O PARCIALMENTE

1. El **“COMITÉ”** procederá a declarar desierto la **“LICITACIÓN”**, o determinadas partidas de éste, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables; o, en

caso de que no se presenten mínimo dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

2. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Aunado a lo mencionado, se entenderá que la “**LICITACIÓN**” está desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún “**LICITANTE**” se registre o no se reciba ninguna propuesta de acuerdo a lo mencionado en el **numeral 8.3.1 de la presente convocatoria**.
- b) Si ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “**CONVOCANTE**”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si después de efectuada la evaluación de las proposiciones no fuera posible adjudicar el contrato a ningún “**LICITANTE**”.
- d) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.

12. SUSPENSIÓN DE LA “**LICITACIÓN**”

Se podrá suspender parcial o totalmente la licitación cuando:

- a) A juicio de la Unidad Centralizada de Compras, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de la “**LICITACIÓN**”, con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida, según el artículo 74 del “**REGLAMENTO**”
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la “**CONVOCANTE**”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los “**LICITANTES**”.

13. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar parcial o totalmente la licitación:

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la “**CONVOCANTE**”, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- b) Además de las causales señaladas en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley, se podrá cancelar la “**LICITACIÓN**” cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en su correcto e imparcial desarrollo, y que con ello se ocasione un perjuicio a la “**CONVOCANTE**”, o al área requirente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la convocante, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la “**CONVOCANTE**” presuma que ninguno de los “**LICITANTES**” podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes. Artículo 76 del “**REGLAMENTO**”.

- c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- d) Cuando durante la “**LICITACIÓN**” se detecte que la convocatoria excede a las especificaciones de los bienes o servicios que se pretende adquirir.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “**CONVOCANTE**” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- g) Si los precios ofertados por los “**LICITANTES**” no aseguran a la “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- h) Si por causas imputables el “**PROVEEDOR**” no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará por escrito a todos los “**LICITANTES**”.

14. ACTO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al “**LICITANTE**” cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de “**LICITACIÓN**”, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas según el criterio de evaluación binario.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 22 de su Reglamento, y a los siguientes artículos de la “**LEY**”.

1. La “**CONVOCANTE**” emitirá un fallo o resolución cuando menos 3 tres días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener lo siguiente:
 - I. La relación de “**LICITANTES**” cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
 - II. La relación de “**LICITANTES**” cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al “**LICITANTE**” que la propone;
 - III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;
 - IV. Nombre del o los “**LICITANTES**” a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
 - V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y
 - VI. Nombre, cargo y firma de los miembros de quienes asisten al acto, así como el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

2. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome respecto a desechar propuestas.
3. El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la **“CONVOCANTE”** al día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los **“LICITANTES”** puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la **“CONVOCANTE”** los cite para tal fin. Además, la **“CONVOCANTE”** hará llegar el fallo a los **“LICITANTES”** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta, dejando constancia del envío adjuntando el fallo, para lo cual, el titular de la unidad de compras contará con facultades para ello.
4. Con la notificación del fallo, la **“CONVOCANTE”** y el **“PROVEEDOR”** deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo plasmado en el punto 16 de la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al **“PROVEEDOR”**, la **“CONVOCANTE”** deberá dar aviso al Titular de la misma conforme lo previsto por el artículo 97 fracción V del **“REGLAMENTO”**.
5. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los **“LICITANTES”** entrar en contacto con la **“CONVOCANTE”** para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la **“CONVOCANTE”** considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

15. GARANTÍAS

El **“PROVEEDOR”** deberá constituir una garantía a favor del **“CONVOCANTE”** para el cumplimiento de su contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato con el I.V.A. incluido, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Esta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la firma del mismo en el **“DOMICILIO”**; de no presentar la garantía no se firmará el contrato.

El **“PROVEEDOR”** que opte por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **ANEXO 7**; además, esta se otorgará mediante póliza que expida la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad; en caso de que éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El **“PROVEEDOR”** queda obligado ante la **“CONVOCANTE”** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

16. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato para la prestación de servicios, solamente se celebrará con el “**PROVEEDOR**” que se encuentre inscrito y vigente en el “**RUPC**” o en su caso que se encuentre en trámite de inscripción en dicho Registro, conforme a lo establecido en el punto 5 de la presente.

Si el “**LICITANTE**” no obtuviera el registro en el “**RUPC**”, el “**CONVOCANTE**”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al “**LICITANTE**” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un “**LICITANTE**” que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la “**LICITACIÓN**” y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **ANEXO 4** (Acreditación), los “**PROVEEDORES**” deberán presentar a la “**CONVOCANTE**”, para la elaboración del pedido o contrato en un plazo no mayor de **5 cinco días hábiles** a partir de la notificación del fallo, la siguiente documentación:

- Para las Personas Morales: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia simple del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia simple del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Morales. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias simples en poder de la “**CONVOCANTE**”.

Los “**PROVEEDORES**” se obligan a firmar el contrato, dentro de **05 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del fallo o resolución, en el “**DOMICILIO**”. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la “CONVOCANTE”.

Los “**PROVEEDORES**” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el “**CONVOCANTE**”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al “**LICITANTE**” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un

margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un “LICITANTE” que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio

El “LICITANTE” a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a prestar el servicio, si el “**CONVOCANTE**” por causas imputables al mismo, no firma el contrato

17. ANTICIPO

Para la presente “LICITACIÓN” **NO se otorgará anticipo.**

18. FORMA DE PAGO

La “**CONVOCANTE**” realizará el pago de manera mensual una vez que el “**PROVEEDOR**” haya entregado de conformidad y a entera satisfacción los servicios contratados y se haya recibido la factura con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales.

El pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, contra entrega de los siguientes documentos:

- A. Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico con los archivos XML y PDF a los correos electrónicos : emmanuel.solis@fojal.com.mx, facturasrecibidas@fojal.com.mx, cecilia.diaz@jalisco.gob.mx y
- B. Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del “**PROVEEDOR**” para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

19. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos, vicios ocultos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en la convocatoria, la “**CONVOCANTE**” procederá al rechazo o devolución de los bienes o servicios. El “**PROVEEDOR**” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su recepción o uso dentro del período de garantías.

Se entenderá como no entregados los bienes o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiendo aplicar las sanciones establecidas en esta convocatoria, hasta en tanto sean aceptados por la “**CONVOCANTE**”.

20. SANCIONES

El “**PROVEEDOR**” será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato.

22.1. La “CONVOCANTE” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el “**PROVEEDOR**” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “**PROVEEDOR**” para la entrega de los bienes objeto de la licitación y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 22.4.
- c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la “**CONVOCANTE**” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la

aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

- d) Cuando el “**PROVEEDOR**” varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el “**PROVEEDOR**” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de la presente convocatoria.
- f) Que el “**PROVEEDOR**” no entregue los bienes y/o servicios con las características y especificaciones señaladas en el contrato o convocatoria.
- g) Cuando el “**PROVEEDOR**” se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 20 veinte días consecutivos y no haya solicitado prórroga.
- h) Cuando el “**PROVEEDOR**” no permita que se realicen las auditorias y/o verificaciones que en su caso se susciten.
- i) En cualquier otro caso señalado por el Artículo 88 de la “**LEY**”.

La rescisión del contrato se efectuará, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al “**PROVEEDOR**” de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere

22.2 Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los incisos siguientes:

- a) Se iniciará a partir de que al “**PROVEEDOR**” le sea comunicado, por escrito, por la “**CONVOCANTE**”, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “**CONVOCANTE**” contará con un plazo de 5 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “**PROVEEDOR**”; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al “**PROVEEDOR**” dentro de dicho plazo.
- c) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el “**PROVEEDOR**”, la “**CONVOCANTE**” procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al “**PROVEEDOR**” para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la “**CONVOCANTE**” procederá a notificar al “**PROVEEDOR**” el importe de la sanción que le deberá cubrir a la “**CONVOCANTE**”, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el “**PROVEEDOR**” haya realizado el pago, se considerará al “**PROVEEDOR**” en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el “**PROVEEDOR**” a la “**CONVOCANTE**” será el monto cubierto por la garantía referida en el punto 15 de la presente.

22.3 Terminación anticipada del contrato

La “CONVOCANTE” podrá resolver la terminación anticipada del contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos se reembolsará al “PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la “LEY”

22.4 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 10	05%
DE 11 HASTA 20	10%
Del día 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de LA “CONVOCANTE”	

21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la “CONVOCANTE”.

22. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los “PROVEEDORES” contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la “CONVOCANTE” infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

23. RELACIONES LABORALES

El “PROVEEDOR” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “CONVOCANTE”

24. INCONFORMIDADES

En caso de inconformidades a la presente “LICITACIÓN”, éstas se presentarán conforme a lo establecido por los artículos 90 a 109 de la “LEY”.

Para cualquier duda o aclaración la “CONVOCANTE” cuenta con Órgano Interno de Control y Vigilancia con los siguientes datos:

Nombre del titular: Mariana Melissa Ochoa del Toro

Domicilio: Av. Adolfo López Mateos Norte 135, Col. Italia Providencia,
Guadalajara, Jal.
Teléfono: Tel. 3615-55587 ext. 50929
Correo Electrónico: mariana.ochoa@jalisco.gob.mx

Guadalajara, Jalisco, a 5 de Junio de 2017

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2017 “CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”

1. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A LICITAR

GENERALIDADES	ESPECIFICACIONES
Se solicitan tres elementos capacitados en servicio de Seguridad y Vigilancia.	2 Elementos en turnos de 12 Horas de 07:00 AM a 19:00 PM y, 1 Elemento de 19:00 PM a 07:00 AM de Lunes a Viernes.
	1 Elemento el Sábado de 24 x 24 horas. 1 Elemento el Domingo de 24 x 24 horas.
	Durante los horarios del servicio, los elementos deberán permanecer: Uniformados con los uniformes debidos (Camisa, pantalón, calzado, etc.); y Aseados (rasurados, pelo cortado, calzado lustrado, etc.). Los elementos deberán estar en pleno uso de sus facultades mentales,
	Proveer el equipo de trabajo completo (Fornitura, Lámpara de mano, Gas lacrimógeno, Tolete o bastón PR-24, Teléfono, Cargador y Radio)
	Los elementos brindarán apoyo en las áreas de la CONVOCANTE que se les sea requerido y que tengan que ver con su trabajo (Cerrar puertas, hacer rondines, acomodo o ayuda verbal de vehículos en el estacionamiento, recibir y abrir a proveedores, etc.) Los elementos deben ser responsables, limpios, ordenados, disciplinados, respetuosos, y mostrar trato amable con cualquier persona.
	Elementos dados de Alta en el Seguro Social.
	Conocimientos básicos de Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate y Control de Incendios.
	Tener comunicación permanente con su base y supervisores para cualquier eventualidad. (vía telefónica)
	Llevar Bitácora diaria sobre rondines, eventualidades, anomalías.
	Realizar reporte inmediato a su base y superiores, así como al personal encargado del fideicomiso.
	Estudiar las consignas generales del Servicio de Vigilancia.

Criterios de evaluación:

Evaluación binaria

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2017 “CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de **“LICITANTE”, o por mi propio derecho (en caso de ser persona física)** tal y como o acreditado con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

1. He (mos) leído, revisado y analizado con detalle la convocatoria y sus anexos de la presente **“LICITACIÓN”**, proporcionadas por la **“CONVOCANTE”**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada (o el suscrito) en caso de resultar adjudicada (o) se (me) comprometo (o) a suministrar los bienes o servicios de la presente **“LICITACIÓN”** de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. He (mos) formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes o servicios y hasta su recepción por parte de la **“CONVOCANTE”** por lo que acepto (amos) todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resulto (amos) favorecido (s) en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato respectivo de los 11 a los 16 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en la convocatoria de la presente **“LICITACIÓN”**.
5. Mi representada (o el suscrito), no se (me) encuentra (o) en ninguno de los supuestos del artículo **52** de la **“LEY”**.
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, la **“CONVOCANTE”** pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la **“CONVOCANTE”** deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 16 de esta convocatoria.

Atentamente,

Firma del **“LICITANTE”** o del Representante Legal

ANEXO 4 - ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2017
“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación , a nombre y representación de (“**NOMBRE DE LA EMPRESA**”), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que sancionen a mi representada de acuerdo al artículo 86 de la “LEY”.

Nombre del “LICITANTE”:	
No. de Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Morales:

Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: **Libro:**

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

P O D E R	<i>Para Personas Físicas o Morales que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo:</i> (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público , mencionando si es Titular o Suplente:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:		
Libro:		
Agregado con número al Apéndice:		
Lugar y fecha de expedición:		
Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/>		
Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Int.. <input type="checkbox"/>		

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Licitante o del Representante Legal

ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2017
“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

Partida	Servicio	Especificaciones*
1		

*El “LICITANTE” podrá optar por describir las especificaciones en este espacio, dejando en blanco el recuadro correspondiente en la tabla anterior.

Yo (Nombre) en mi calidad de Representante Legal del “**LICITANTE**”, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los servicios en un plazo de _____ días naturales contados a partir de la fecha del contrato.

Nombre y firma del LICITANTE o del Representante Legal

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2017
“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1				
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

IMPORTANTE: Deberá contemplar las erogaciones necesarias por el pago de impuestos y derechos, considerando la entrega del vehículo con placas.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **xx días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

Nombre y firma del **LICITANTE** o Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL **NOMBRE DEL OPD**

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL “PROVEEDOR”) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____**, DE **FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS DE QUE EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO OTORGUE PRORROGAS (PROVEEDOR), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUTCIONES DE FIANZAS QUE DICE LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA PARA EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUTCION DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 2
JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-
2017
“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”

FECHA: 12 DE JUNIO DE 2017

HORA: 12:00 HRS,

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 La convocatoria no estará a discusión en la junta, el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el “DOMICILIO” personalmente o al correo electrónico laura.gutierrez@jalisco.gob.mx **antes de las 12:00 horas del día 12 de Junio de 2017.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

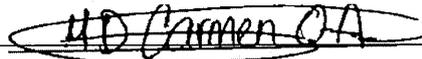
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:
CV

PROTECCION INTEGRAL DE PATRIMONIOS SA DE

REPRESENTANTE LEGAL

MARIA DEL CARMEN OROZCO ALVARADO

FIRMA



NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA

1.- EN EL PUNTO NO. 8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, NOS MENCIONA LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS EL DIA 19 DE JUNIO A LAS 9:30 HRS, Y PREVIO A ESTO UN REGISTRO PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS ADICIONALES, CON CUANTO TIEMPO DE ANTICIPACION SERIA PRESENTARSE?

R. SE DEBEN PRESENTAR A LAS 09:30 AM.

2.- EN EL ANEXO 6 NOS MENCIONA CONTEMPLAR EN LOS COSTOS LAS EROGACIONES NECESARIAS, INCLUYENDO LA ENTREGA DE UN VEHICULO CON PLACAS, SIENDO QUE EN LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 NO MENCIONA LA ENTREGA DEL VEHICULO, ES NECESARIO CONTAR CON UN VEHICULO EXCLUSIVO PARA EL SERVICIO?

R.- FUE UN ERROR DE NUESTRA PARTE EL PARRAFO QUE MENCIONA EL VEHICULO EN EL ANEXO 6. FAVOR DE HACER CASO OMISO A ESE TEXTO.

LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL LPL-02-2017 “CONTRATACIÓN SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”

19 DE JUNIO DEL 2017

Siendo las 09:30 horas del día lunes 19 de junio del año 2017, en la finca ubicada sobre la Av. López Mateos norte #1135, Colonia Italia Providencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se llevó a cabo el acto de Entrega y Apertura de Propositiones relativo al proceso de Licitación LPL-02-2017, conforme lo previsto por el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM), y por el punto 8 de la Convocatoria del proceso mencionado.

Conforme al artículo 72 punto 1 de la LCGECSEJM, presidió el acto la Lic. Laura Gutiérrez Padilla, Titular de la Unidad Centralizada de Compras del FOJAL, quien hizo constar la presencia de la Lic. Odette Ramírez Noriega, Coordinador de Administración, como Representante del Área Requiriente del Servicio, y de la Lic. Mariana Ochoa del Toro, Representante del Órgano de Control Interno del Fideicomiso. A continuación se dio lectura a la orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Revisión de la agenda de trabajo
 - A) **ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2017 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”**
4. Acuerdos de la Unidad Centralizada de Compras.
5. Cierre de acta

Acto seguido se continuó con el siguiente punto de la Orden del día.

2. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

A continuación se da cuenta de los asistentes a este acto, cuyas firmas fueron plasmadas en la lista de asistencia, misma que forma parte integral de la presente y la cual se agrega a la misma, en su versión original, bajo **ANEXO 1**.

- C.P. Laura Gutiérrez Padilla.- Director de Administración y Finanzas. Titular de la Unidad Centralizada de Compras.
- Lic. Odette Ramírez Noriega.- Coordinador de Administración. Representante del Área Requiriente del Servicio.
- Lic. Cecilia Díaz Guzmán.- Jefe de Compras
- Lic. Mariana Ochoa del Toro.- Director de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio. Titular del Órgano de Control Interno.

Habiendo desahogado el presente, se procedió a continuar a tratar el punto 3 de la orden del día.

Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

López Mateos Norte 1135, esq. Colomos

Col. Italia Providencia. C.P. 44648. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3615 5557. LADA sin costo: 01 800 FOJAL SI (36525 74)

www.fojal.jalisco.gob.mx

3. REVISIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO

A) ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2017 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”

A fin de desahogar el punto 3. A) de la orden del día, la Titular de la Unidad Centralizada de Compras comenta que previo a ingresar a la sala se hizo el registro de los “**LICITANTES**” que acudieron a la presente a fin de entregar sus propuestas técnicas y económicas, resultando que se registró únicamente al siguiente proveedor:

- Centurion Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Toda vez que la LCGECSEJM, en su artículo 72 punto 1 fracciones VI y VII prevé que para llevar a cabo la adjudicación, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse, y que de lo contrario, se deberá declarar desierta la licitación, se procedió a esperar por un lapso de 30 minutos a fin de dar oportunidad de que se presentaran más “**LICITANTES**”, sin embargo ello no ocurrió, por lo cual a continuación se regresaron los documentos necesarios para su registro al proveedor Centurion Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V., informándole de la situación ya mencionada.

Posteriormente y en virtud de no haber contado con el mínimo de propuestas necesarias para llevar a cabo el presente acto, con fundamento en el mencionado artículo 72 punto 1 fracciones VI y VII, **SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LPL-02-2017.**

A continuación, toma la palabra la Representante del Área Requirente del Servicio, Lic. Odette Ramírez Noriega, quien comenta que es fundamental tener un proveedor que proporcione el servicio objeto de la presente licitación, a más tardar el día 1º. De Julio de 2017, en virtud de que el contrato que actualmente avala la prestación de dicho servicio, concluye su vigencia el día 30 de Junio de 2017. Destaca que es indispensable que el FOJAL en todo momento cuente con el Servicio de Seguridad al Fideicomiso, en virtud de que en las instalaciones del mismo se resguardan distintos bienes de valor, como fundatorios, equipo de cómputo y de transporte, servidores, entre otros; por ello, **SOLICITA** a continuación que se acorten los plazos de la licitación, conforme lo prevé el artículo 72 punto 1 fracción III de la LCGECSEJM.

Al respecto, la Titular de la Unidad Centralizada de Compras comenta estar **DE ACUERDO**, procediendo a solicitarle que elabore un escrito justificando y acreditando las razones señaladas, a fin de poderse incluir al expediente de la licitación.

Así mismo, se procedió a realizar los ajustes correspondientes en las Bases o Convocatoria de la misma, en virtud del cambio de fechas:

- Punto 3. Etapa aclaratoria: Se recibirán preguntas o aclaraciones a más tardar el día **21 de Junio de 2017** a las **12:00 horas**, en el “**DOMICILIO**” y/o en los correos electrónicos laura.gutierrez@jalisco.gob.mx, o cecilia.diaz@jalisco.gob.mx. Éstas se responderán mediante publicación en el portal del FOJAL <http://fojal.jalisco.gob.mx/transparencia> y a su vez se harán llegar al correo electrónico al efecto provisto por los “**LICITANTES**”, todo ello a más tardar el día **22 de junio de 2017**.
- Punto 8. Acto de presentación y apertura de proposiciones: Éste se llevará a cabo en el “**DOMICILIO**” de la “**CONVOCANTE**” a las **09:30 horas** del día **26 de Junio de 2017**.
- Punto 8.4. Entrega y apertura de proposiciones: En su punto 5, se estableció que **se dará a conocer el fallo de la “LICITACIÓN”**, el día 29 de Junio a las 11:30 horas, mediante su publicación en el portal de la “**CONVOCANTE**” <http://fojal.jalisco.gob.mx/transparencia> y a su vez se harán llegar al correo electrónico al efecto provisto por los “**LICITANTES**”.
- Punto 11. Declaración de la licitación desierta total o parcialmente: Se agregó un párrafo señalando que las Bases o Convocatoria se emiten por segunda ocasión en virtud de que previamente la “**LICITACIÓN**” se declaró desierta en virtud de no haber contado con el número mínimo de propuestas susceptibles de analizarse técnicamente requerido por la “**LEY**” y su “**REGLAMENTO**”.
- Se modificó la fecha de emisión de las bases.

Las Bases o Convocatoria de la Licitación que nos ocupa, deberán publicarse el día de hoy 19 de Junio del año 2017.

4. ACUERDOS DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

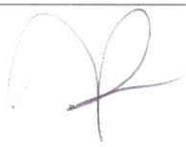
UCC/19/06/2017-1. La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL** declara **DESIERTA** la licitación pública local LPL-02-2017 “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL**” en virtud de no haber contado con el mínimo de propuestas necesarias para ser analizadas técnicamente, según el artículo 72 punto 1 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM).

UCC/19/06/2017-2. La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL ACUERDA** acortar los plazos de la licitación LPL-02-2017, según lo previsto por el artículo 72 punto 1 fracción III, y los cuales se incluirán dentro de las Bases o Convocatoria de la misma.

UCC/19/06/2017-3. La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL ACUERDA** el publicar las Bases o Convocatoria de la Licitación Pública Local LPL-02-2017, el día 19 de junio del año 2017.

5. CIERRE DE ACTA

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 10:30 horas del día 19 de Junio del año 2017.

Director de Administración y Finanzas Titular de la Unidad Centralizada de Compras	C.P. Laura Gutiérrez Padilla	
Coordinador de Administración Representante del Área Requiriente del Servicio	Lic. Odette Ramírez Noriega	
Director de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio Titular del Órgano de Control	Lic. Mariana Ochoa del Toro	
Jefe de Compras	Cecilia Díaz Guzmán	



GOBIERNO DE JALISCO

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-02-2017

**“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
DEL FOJAL.**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2017

“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracción IV, 3, 59 Y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a lo previsto en los artículos aplicables del Reglamento de la Ley y de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (“CONVOCANTE”)**, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44648, con número telefónico 01-33-3615-55-57, se invita a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Local No. LPL/02/2017, para la **“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”** y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de esta convocatoria, se entiende por:

“CONVOCANTE”	:	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
“COMITÉ”	:	Comité de Adquisiciones
“DOMICILIO”	:	Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia Guadalajara Jal.
“LICITANTE”	:	Persona física o moral que participa en el procedimiento de licitación.
“PROVEEDOR”	:	Licitante adjudicado.
“LEY”	:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“REGLAMENTO”	:	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
“POLÍTICAS”	:	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones de la Convocante.
“LICITACIÓN” (“LOCAL”)	:	Licitación Pública Local No. <u>LPL/02/2017</u> (Únicamente podrán participar proveedores domiciliados en el Estado)
SEPAF	:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco
RUPC	:	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas

Debido al monto del techo presupuestal de la “**LICITACIÓN**”, ésta se desarrollará sin la concurrencia del “**COMITÉ**”, conforme lo previsto por los artículos 72 de la Ley de Compras y del 96 al 98 del Reglamento.

1. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS.

Las propuestas de los “**LICITANTES**” deberán sujetarse a las especificaciones mínimas contenidas en el **ANEXO 1**, que contiene la descripción de los servicios a otorgar a la “**CONVOCANTE**” conforme a los criterios técnicos, administrativos y jurídicos establecidos en la presente.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los servicios objeto de la “**LICITACIÓN**” deberán realizarse dentro del periodo comprendido del 1º de Julio de 2017 y hasta del día 31 de Diciembre de 2017, mediante Orden de Compra y contrato.

La prestación de los servicios será responsabilidad del “**PROVEEDOR**” por lo que correrán por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que éstos sean realizados en el lugar y el plazo pactado en la **Orden de Compra** y en el contrato.

3. ETAPA ACLARATORIA

Los “**LICITANTES**” entregarán a la “**CONVOCANTE**” sus preguntas respecto a la convocatoria o al servicio requerido, conforme al formato del **ANEXO 2**, el cual deberá entregarse firmado por el “**LICITANTE**” o por su representante, a más tardar el día **21 de Junio de 2017** a las **12:00 horas**, en el “**DOMICILIO**” y/o en los correos electrónicos laura.gutierrez@jalisco.gob.mx, o cecilia.diaz@jalisco.gob.mx.

En virtud de lo previsto por el artículo 97 fracción I del “**REGLAMENTO**”, toda vez que la “**LICITACIÓN**” es sin concurrencia del “**COMITÉ**”, no será necesario convocar a junta para emitir las respuestas que correspondan, bastando únicamente con publicarlas; por lo anterior, las preguntas que ingresen junto con sus respectivas respuestas, serán publicadas en el portal de la “**CONVOCANTE**” <http://fojal.jalisco.gob.mx/transparencia>, y a su vez se harán llegar al correo electrónico al efecto provisto por los “**LICITANTES**”, todo ello a más tardar el día **22 de junio de 2017**.

4. PUNTUALIDAD

Si por causas justificadas no se inicia un acto/junta a la hora señalada, los acuerdos y actividades ahí tomados serán válidos, no pudiendo los “**LICITANTES**” argumentar incumplimiento por parte de la “**CONVOCANTE**”.

5. REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Aquel “**LICITANTE**” que al ser adjudicado no se encuentre inscrito en el “**RUPC**” deberá darse de alta en el mismo, atendiendo a lo establecido en el artículo 27 del “**REGLAMENTO**”, en el entendido de que de no cumplir con la inscripción en el plazo señalado por dicho artículo, será causal de rescisión administrativa del contrato que se hubiere celebrado, además de que se le dará de baja del “**SECG**”.

6. TESTIGO SOCIAL

En esta “**LICITACIÓN**” no se solicitará la presencia de un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la “**LEY**” y artículo 80 del “**REGLAMENTO**”

¹ 1) Ingresar a la dirección electrónica proporcionada; 2) Situarse en “*Artículo 8. Información fundamental – General*”; 3) Posicionarse en la fracción V “*La información financiera, patrimonial y administrativa*”; 4) Acudir al inciso p, en el cual se encontrará publicado todo lo referente a la “**LICITACIÓN**”.

7. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”

- a) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios señalados en la presente.
- b) Entregar los documentos mencionados en el punto 8.1 de esta convocatoria.
- c) Entregar las proposiciones dentro de un sobre cerrado, cumpliendo con los requisitos que se mencionan en el punto 8.3.1 de la presente convocatoria.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y financieras, se llevará a cabo en el “DOMICILIO” de la “CONVOCANTE” a las **09:30** horas del día **26 de Junio de 2017**, plazo acortado según la posibilidad prevista por los artículos 72 punto 1 fracción III de la “LEY” y 96 de su “REGLAMENTO”. A dicha junta deberán acudir el “LICITANTE” o un representante del mismo.

8.1 REGISTRO DE LOS LICITANTES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la “CONVOCANTE” hará el registro de los “LICITANTES”, y recibirá la documentación adicional a las proposiciones para revisiones preliminares; el registro se cerrará a la hora que los “LICITANTES” ingresen a la sala de juntas.

La documentación adicional a las proposiciones que deberán entregar los “LICITANTES”, es:

- a) Carta de acreditación conforme al **ANEXO 4**, acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) del “LICITANTE” o su representante.
- b) Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la “LEY”.
- c) Declaración escrita de “Integridad y no colusión”, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del “CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios;
- d) Copia de un comprobante de domicilio (con antigüedad mayor a 3 meses a la fecha de la presentación y apertura de las proposiciones) a nombre del “LICITANTE”; si es persona física, podrá presentar comprobante a nombre de un ascendiente en primer grado de consanguinidad, si vive en el mismo domicilio. Se aceptarán como comprobante de domicilio alguno de los siguientes documentos: recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. La copia deberá ser del documento completo.
- e) Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin ser necesario acreditar su personalidad jurídica.

No podrán participar en la entrega de proposiciones, los “**LICITANTES**” que no entreguen la totalidad de los documentos señalados en este punto, conforme lo señalado en el mismo.

8.2 DE LAS PROPOSICIONES EN CONJUNTO

1. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
2. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas licitantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
3. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

8.3 CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES

La entrega de los documentos que contienen las proposiciones técnica y económica, deberá hacerse dentro de un sobre con la solapa cerrada con cinta adherente y firmada por el “**LICITANTE**” o su representante legal.

Dicho sobre debe señalar claramente el nombre de la “**CONVOCANTE**”, de la “**LICITACIÓN**” y el nombre y la firma del “**LICITANTE**”. En caso de omitir algún dato de los mencionados, el representante de la unidad centralizada de compras de la “**CONVOCANTE**” solicitará al o los “**LICITANTES**”, que en ese momento cubran los requisitos solicitados para el sobre cerrado, para poder continuar con el acto.

Los documentos que entreguen dentro del sobre cerrado con las proposiciones, deberán contar con los siguientes contenidos y características:

8.3.1 Contenido:

- a) Original de Carta de aceptación de la Convocatoria de “**LICITACIÓN**”, conforme al **ANEXO 3**
- b) Original de la propuesta técnica en el **ANEXO 5**, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del **ANEXO 1**
- c) Original de la propuesta económica conforme al **ANEXO 6**
- d) Escrito del “**LICITANTE**” en el que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar el servicio.
- e) Currículum empresarial.

8.3.2 Características:

- a) Toda la documentación redactada por el “**LICITANTE**” deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado, en **español** y conforme a los anexos establecidos para tal fin. Si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **ANEXO 1** de esta convocatoria, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación.

- b) El “**LICITANTE**” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación a entregar.
- c) Los “**LICITANTES**” deberán presentar **una sola propuesta** técnica y económica para cada partida ofertada.
- d) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
- e) **La propuesta económica deberá** indicar los precios en **Moneda Nacional**. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra**.
- f) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la “**CONVOCANTE**” en la presente convocatoria, de acuerdo a la descripción del bien o servicio requerido.

8.4 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

1. Habiendo ingresado los “**LICITANTES**” a la sala en donde se llevará a cabo la “**LICITACIÓN**” sin concurrencia del “**COMITÉ**”, se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto; se hará la presentación de los asistentes a la misma, siendo éstos, por parte de la “**CONVOCANTE**”, un representante de su Órgano de control, y uno de su área centralizada de compras, así como de los propios “**LICITANTES**” que ingresaron.
2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por cada “**LICITANTE**”, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
3. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, **en la que se hará constar el importe de cada una de ellas**; dicha acta será suscrita por los representantes de la unidad centralizada de compras y del Órgano de control de la “**CONVOCANTE**”.
4. Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos tomados en cuenta, señalando expresamente el nombre y cargo de quien haya llevado a cabo la evaluación técnica de las proposiciones. Dicho dictamen será suscrito por los representantes de la unidad centralizada de compras, y del área requirente de la “**CONVOCANTE**”, y por el integrante del “**COMITÉ**” que para ello sea expresamente designado por el mismo.
5. **Se dará a conocer el fallo de la “LICITACIÓN”**, el día 29 de Junio a las 11:30 horas, mediante su publicación en el portal de la “**CONVOCANTE**” <http://fojal.jalisco.gob.mx/transparencia>; y a su vez se harán llegar al correo electrónico al efecto provisto por los “**LICITANTES**”.

Los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**” para analizar y evaluar las proposiciones.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

² 1) Ingresar a la dirección electrónica proporcionada; 2) Situarse en “*Artículo 8. Información fundamental – General*”; 3) Posicionarse en la fracción V “*La información financiera, patrimonial y administrativa*”; 4) Acudir al inciso p, en el cual se encontrará publicado todo lo referente a la “**LICITACIÓN**”.

El Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la **“CONVOCANTE”** deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en esta convocatoria, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del servicio licitado; para dicha evaluación deberá analizarse el cumplimiento de las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1**, de esta convocatoria.

El criterio de evaluación aplicable será el binario por lo cual para la elaboración del fallo será suficiente que en el mismo se evalúen los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que hayan ofertado el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del numeral 1 del artículo 72 de la **“LEY”**. Para el resto de los participantes, bastará con que se plasme el monto de su propuesta económica y que se señale que la misma no se toma en cuenta por ser superior a la del adjudicado.

10. DESCALIFICACIÓN DE “LICITANTES”

El **“COMITÉ”** descalificará parcial o totalmente a los **“LICITANTES”** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si se comprueba su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** de cualquier entidad pública.
- b) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“LICITANTES”**.
- c) Si se presume que existe arreglo entre los **“LICITANTES”** para elevar los precios de los bienes objeto de la presente **“LICITACIÓN”**.
- d) Si se comprueba que al **“LICITANTE”**, por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con cualquier entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la **“LICITACIÓN”**.
- e) Si se tiene conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **“LICITANTE”** en el cumplimiento de algún contrato con cualquier entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitación.
- f) Si alguno de los documentos preparados por el **“LICITANTE”** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- g) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- h) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes o servicios objeto de la licitación.
- i) Si presentaran datos falsos.
- j) Si falta cualquier documento o requisito de los solicitados.
- k) Si se comprueba que el **“LICITANTE”** no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica relacionada con su propuesta técnica.
- l) Si el **“LICITANTE”** establece comunicación con la **“CONVOCANTE”**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica.
- m) Si el **“LICITANTE”** se encuentra inhabilitados por el alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante la licitación de estos.

No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **“LEY”**.

11. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA TOTAL O PARCIALMENTE

1. El “**COMITÉ**” procederá a declarar desierto la “**LICITACIÓN**”, o determinadas partidas de éste, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables; o, en caso de que no se presenten mínimo dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

Las presentes Bases o Convocatoria se emiten por segunda ocasión en virtud de que previamente la “**LICITACIÓN**” se declaró desierta en virtud de no haber contado con el número mínimo de propuestas susceptibles de analizarse técnicamente requerido por la “**LEY**” y su “**REGLAMENTO**”.

2. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Aunado a lo mencionado, se entenderá que la “**LICITACIÓN**” está desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún “**LICITANTE**” se registre o no se reciba ninguna propuesta de acuerdo a lo mencionado en el **numeral 8.3.1 de la presente convocatoria**.
- b) Si ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “**CONVOCANTE**”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si después de efectuada la evaluación de las proposiciones no fuera posible adjudicar el contrato a ningún “**LICITANTE**”.
- d) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.

12. SUSPENSIÓN DE LA “LICITACIÓN”

Se podrá suspender parcial o totalmente la licitación cuando:

- a) A juicio de la Unidad Centralizada de Compras, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de la “**LICITACIÓN**”, con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida, según el artículo 74 del “**REGLAMENTO**”
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la “**CONVOCANTE**”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los “**LICITANTES**”.

13. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar parcial o totalmente la licitación:

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la “**CONVOCANTE**”, al Área Requiriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

- b) Además de las causales señaladas en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley, se podrá cancelar la **“LICITACIÓN”** cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en su correcto e imparcial desarrollo, y que con ello se ocasione un perjuicio a la **“CONVOCANTE”**, o al área requirente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la convocante, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“LICITANTES”** podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes. Artículo 76 del **“REGLAMENTO”**.
- c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- d) Cuando durante la **“LICITACIÓN”** se detecte que la convocatoria excede a las especificaciones de los bienes o servicios que se pretende adquirir.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **“CONVOCANTE”** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- g) Si los precios ofertados por los **“LICITANTES”** no aseguran a la **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- h) Si por causas imputables el **“PROVEEDOR”** no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará por escrito a todos los **“LICITANTES”**.

14. ACTO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al **“LICITANTE”** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de **“LICITACIÓN”**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas según el criterio de evaluación binario.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 22 de su Reglamento, y a los siguientes artículos de la **“LEY”**.

1. La **“CONVOCANTE”** emitirá un fallo o resolución cuando menos 3 tres días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener lo siguiente:
 - I. La relación de **“LICITANTES”** cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
 - II. La relación de **“LICITANTES”** cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al **“LICITANTE”** que la propone;
 - III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

- IV. Nombre del o los **“LICITANTES”** a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
 - V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y
 - VI. Nombre, cargo y firma de los miembros de quienes asisten al acto, así como el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
2. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome respecto a desechar propuestas.
 3. El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la **“CONVOCANTE”** al día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los **“LICITANTES”** puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la **“CONVOCANTE”** los cite para tal fin. Además, la **“CONVOCANTE”** hará llegar el fallo a los **“LICITANTES”** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta, dejando constancia del envío adjuntando el fallo, para lo cual, el titular de la unidad de compras contará con facultades para ello.
 4. Con la notificación del fallo, la **“CONVOCANTE”** y el **“PROVEEDOR”** deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo plasmado en el punto 16 de la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al **“PROVEEDOR”**, la **“CONVOCANTE”** deberá dar aviso al Titular de la misma conforme lo previsto por el artículo 97 fracción V del **“REGLAMENTO”**.
 5. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los **“LICITANTES”** entrar en contacto con la **“CONVOCANTE”** para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la **“CONVOCANTE”** considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

15. GARANTÍAS

El **“PROVEEDOR”** deberá constituir una garantía a favor del **“CONVOCANTE”** para el cumplimiento de su contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato con el I.V.A. incluido, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Esta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la firma del mismo en el **“DOMICILIO”**; de no presentar la garantía no se firmará el contrato.

El **“PROVEEDOR”** que opte por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **ANEXO 7**; además, esta se otorgará mediante póliza que expida la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad; en caso de que éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la

aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El “**PROVEEDOR**” queda obligado ante la “**CONVOCANTE**” a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

16. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato para la prestación de servicios, solamente se celebrará con el “**PROVEEDOR**” que se encuentre inscrito y vigente en el “**RUPC**” o en su caso que se encuentre en trámite de inscripción en dicho Registro, conforme a lo establecido en el punto 5 de la presente.

Si el “**LICITANTE**” no obtuviera el registro en el “**RUPC**”, el “**CONVOCANTE**”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al “**LICITANTE**” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un “**LICITANTE**” que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la “**LICITACIÓN**” y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **ANEXO 4** (Acreditación), los “**PROVEEDORES**” deberán presentar a la “**CONVOCANTE**”, para la elaboración del pedido o contrato en un plazo no mayor de **5 cinco días hábiles** a partir de la notificación del fallo, la siguiente documentación:

- Para las Personas Morales: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia simple del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia simple del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Morales. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias simples en poder de la “**CONVOCANTE**”.

Los **“PROVEEDORES”** se obligan a firmar el contrato, dentro de **05 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del fallo o resolución, en el **“DOMICILIO”**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la **“CONVOCANTE”**.

Los **“PROVEEDORES”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el **“CONVOCANTE”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al **“LICITANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un **“LICITANTE”** que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio

El **“LICITANTE”** a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a prestar el servicio, si el **“CONVOCANTE”** por causas imputables al mismo, no firma el contrato

17. ANTICIPO

Para la presente **“LICITACIÓN” NO se otorgará anticipo.**

18. FORMA DE PAGO

La **“CONVOCANTE”** realizará el pago de manera mensual una vez que el **“PROVEEDOR”** haya entregado de conformidad y a entera satisfacción los servicios contratados y se haya recibido la factura con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales.

El pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, contra entrega de los siguientes documentos:

- A. Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico con los archivos XML y PDF a los correos electrónicos : emmanuel.solis@fojal.com.mx, facturasrecibidas@fojal.com.mx, cecilia.diaz@jalisco.gob.mx y
- B. Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del **“PROVEEDOR”** para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

19. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos, vicios ocultos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en la convocatoria, la **“CONVOCANTE”** procederá al rechazo o devolución de los bienes o servicios. El **“PROVEEDOR”** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su recepción o uso dentro del período de garantías.

Se entenderá como no entregados los bienes o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiendo aplicar las sanciones establecidas en esta convocatoria, hasta en tanto sean aceptados por la **“CONVOCANTE”**.

20. SANCIONES

El **“PROVEEDOR”** será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato.

22.1. La “CONVOCANTE” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “PROVEEDOR” para la entrega de los bienes objeto de la licitación y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 22.4.
- c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la “CONVOCANTE” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Cuando el “PROVEEDOR” varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el “PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de la presente convocatoria.
- f) Que el “PROVEEDOR” no entregue los bienes y/o servicios con las características y especificaciones señaladas en el contrato o convocatoria.
- g) Cuando el “PROVEEDOR” se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 20 veinte días consecutivos y no haya solicitado prórroga.
- h) Cuando el “PROVEEDOR” no permita que se realicen las auditorias y/o verificaciones que en su caso se susciten.
- i) En cualquier otro caso señalado por el Artículo 88 de la “LEY”.

La rescisión del contrato se efectuará, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al “PROVEEDOR” de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere

22.2 Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los incisos siguientes:

- a) Se iniciará a partir de que al “PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, por la “CONVOCANTE”, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “CONVOCANTE” contará con un plazo de 5 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.
- c) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el “PROVEEDOR”, la “CONVOCANTE” procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al “PROVEEDOR” para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación,

manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la **“CONVOCANTE”** procederá a notificar al **“PROVEEDOR”** el importe de la sanción que le deberá cubrir a la **“CONVOCANTE”**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el **“PROVEEDOR”** haya realizado el pago, se considerará al **“PROVEEDOR”** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **“PROVEEDOR”** a la **“CONVOCANTE”** será el monto cubierto por la garantía referida en el punto 15 de la presente.

22.3 Terminación anticipada del contrato

La **“CONVOCANTE”** podrá resolver la terminación anticipada del contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos se reembolsará al **“PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la **“LEY”**

22.4 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 10	05%
DE 11 HASTA 20	10%
Del día 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de LA “CONVOCANTE”	

21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **“CONVOCANTE”**.

22. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los **“PROVEEDORES”** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la **“CONVOCANTE”** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

23. RELACIONES LABORALES

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **“CONVOCANTE”**

24. INCONFORMIDADES

En caso de inconformidades a la presente **“LICITACIÓN”**, éstas se presentarán conforme a lo establecido por los artículos 90 a 109 de la **“LEY”**.

Para cualquier duda o aclaración la **“CONVOCANTE”** cuenta con Órgano Interno de Control y Vigilancia con los siguientes datos:

Nombre del titular: Mariana Melissa Ochoa del Toro

Domicilio: Av. Adolfo López Mateos Norte 135, Col. Italia Providencia,
Guadalajara, Jal.

Teléfono: Tel. 3615-55587 ext. 50929

Correo Electrónico: mariana.ochoa@jalisco.gob.mx

Guadalajara, Jalisco, a 19 de Junio de 2017

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2017 “CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”

1. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A LICITAR

GENERALIDADES	ESPECIFICACIONES
Se solicitan tres elementos capacitados en servicio de Seguridad y Vigilancia.	2 Elementos en turnos de 12 Horas de 07:00 AM a 19:00 PM y, 1 Elemento de 19:00 PM a 07:00 AM de Lunes a Viernes.
	1 Elemento el Sábado de 24 x 24 horas. 1 Elemento el Domingo de 24 x 24 horas.
	Durante los horarios del servicio, los elementos deberán permanecer: Uniformados con los uniformes que al efecto les provea la LICITANTE (Camisa, pantalón, calzado, etc.); y Aseados (rasurados, pelo cortado, calzado lustrado, etc.). Los elementos deberán estar en pleno uso de sus facultades mentales,
	Proveer el equipo de trabajo completo (Fornitura, Lámpara de mano, Gas lacrimógeno, Tolete o bastón PR-24, Teléfono, Cargador y Radio)
	Los elementos brindarán apoyo en las áreas de la CONVOCANTE que se les sea requerido y que tengan que ver con su trabajo (Cerrar puertas, hacer rondines, acomodo o ayuda verbal de vehículos en el estacionamiento, recibir y abrir a proveedores, etc.) Los elementos deben ser responsables, limpios, ordenados, disciplinados, respetuosos, y mostrar trato amable con cualquier persona.
	Elementos dados de Alta en el Seguro Social.
	Conocimientos básicos de Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate y Control de Incendios.
	Tener comunicación permanente con su base y supervisores para cualquier eventualidad. (vía telefónica)
	Llevar Bitácora diaria sobre rondines, eventualidades, anomalías.
	Realizar reporte inmediato a su base y superiores, así como al personal encargado del fideicomiso.
	Estudiar las consignas generales del Servicio de Vigilancia.

Criterios de evaluación:

Evaluación binaria

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2017 “CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de **“LICITANTE”, o por mi propio derecho (en caso de ser persona física)** tal y como o acreditado con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

1. He (mos) leído, revisado y analizado con detalle la convocatoria y sus anexos de la presente **“LICITACIÓN”**, proporcionadas por la **“CONVOCANTE”**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada (o el suscrito) en caso de resultar adjudicada (o) se (me) comprometo (o) a suministrar los bienes o servicios de la presente **“LICITACIÓN”** de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. He (mos) formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes o servicios y hasta su recepción por parte de la **“CONVOCANTE”** por lo que acepto (amos) todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resulto (amos) favorecido (s) en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato respectivo de los 11 a los 16 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en la convocatoria de la presente **“LICITACIÓN”**.
5. Mi representada (o el suscrito), no se (me) encuentra (o) en ninguno de los supuestos del artículo **52** de la **“LEY”**.
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, la **“CONVOCANTE”** pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la **“CONVOCANTE”** deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 16 de esta convocatoria.

Atentamente,

Firma del **“LICITANTE”** o del Representante Legal

ANEXO 4 - ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2017
“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación , a nombre y representación de (“**NOMBRE DE LA EMPRESA**”), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que sancionen a mi representada de acuerdo al artículo 86 de la “LEY”.

Nombre del “LICITANTE”:	
No. de Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Morales:

Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: **Libro:**

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

P O D E R	<i>Para Personas Físicas o Morales que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo:</i>	
	(en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público , mencionando si es Titular o Suplente:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
	Tomo:	
	Libro:	
	Agregado con número al Apéndice:	
	Lugar y fecha de expedición:	
Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/>		
Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Int.. <input type="checkbox"/>		

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Licitante o del Representante Legal

ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2017
“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

Partida	Servicio	Especificaciones*
1		

*El “LICITANTE” podrá optar por describir las especificaciones en este espacio, dejando en blanco el recuadro correspondiente en la tabla anterior.

Yo (Nombre) en mi calidad de Representante Legal del “**LICITANTE**”, tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los servicios en un plazo de _____ días naturales contados a partir de la fecha del contrato.

Nombre y firma del LICITANTE o del Representante Legal

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2017
“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL.”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1				
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **xx días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

Nombre y firma del **LICITANTE** o Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL **NOMBRE DEL OPD**

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL “PROVEEDOR”) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS DE QUE EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO OTORGUE PRORROGAS (PROVEEDOR), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUTCIONES DE FIANZAS QUE DICE LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA PARA EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUTCION DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

**LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO
DE FOMENTO EMPRESARIAL LPL-02-2017 “CONTRATACIÓN SERVICIO SEGURIDAD Y
VIGILANCIA DEL FOJAL”**

26 DE JUNIO DEL 2017

Siendo las 09:30 horas del día lunes 26 de junio del año 2017, en la finca ubicada sobre la Av. López Mateos norte #1135, Colonia Italia Providencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se llevó a cabo el acto de Entrega y Apertura de Proposiciones relativo al proceso de Licitación LPL-02-2017, conforme lo previsto por el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM), y por el punto 8 de las Bases o Convocatoria del proceso mencionado.

Conforme al artículo 72 punto 1 de la LCGECSEJM, presidió el acto la Lic. Laura Gutiérrez Padilla, Titular de la Unidad Centralizada de Compras del FOJAL, quien a continuación dio lectura de la orden del día, para posteriormente continuar con el desahogo de la sesión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Revisión de la agenda de trabajo
 - A) **ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2017 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”**
4. Acuerdos de la Unidad Centralizada de Compras.
5. Cierre de acta

2. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

A continuación se da cuenta de los asistentes a este acto, conforme lo previsto por el artículo 72 punto 1 fracción V, cuyas firmas fueron plasmadas en la lista de asistencia, la cual forma parte integral de la presente y la cual se agrega a la misma, en su versión original, bajo **ANEXO 1**.

- C.P. Laura Gutiérrez Padilla.- Director de Administración y Finanzas. Titular de la Unidad Centralizada de Compras.
- Lic. Odette Ramírez Noriega.- Coordinador de Administración. Representante del Área Requiriente del Servicio.
- Lic. Cecilia Díaz Guzmán.- Jefe de Compras
- Lic. Mariana Ochoa del Toro.- Director de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio. Titular del Órgano de Control Interno.
- Lic. Fátima Alejandra Íñiguez Zermeño.- Ejecutivo de Procesos Regulatorios

Habiendo desahogado el presente punto, se procedió a continuar con el análisis de los puntos de la orden del día.

3. REVISIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO

- A) **ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2017 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”**

A fin de desahogar el punto 3. A) de la orden del día, la Titular de la Unidad Centralizada de Compras comenta que previo a ingresar a la sala se hizo el registro de los licitantes que cumplieron con la entrega de la documentación requerida en el punto 8.1 de las Bases de la Licitación LPL-02-2017, siendo éstos:

- Centurion Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V.
- Segmac Seguridad Especializada en Logística en Custodia y Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Menciona que no se realizó el registro del proveedor Seguridad Privada Copar, en virtud de que éste no cumplió con la entrega de uno de los requisitos indispensables, siendo éste aquél indicado en el punto 8.1 inciso e de las Bases, por lo que éste no pudo participar en el resto del procedimiento.

A continuación ingresaron a la sala de juntas los representantes de los licitantes registrados.

Acto seguido, la Titular de la Unidad Centralizada de Compras hizo la declaratoria oficial de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, procediendo a la presentación de los presentes.

Posteriormente solicitó a los licitantes la entrega de los sobres con sus proposiciones; una vez entregados se procedió a verificar que éstos se entregaran en sobre cerrado, señalando el nombre de la convocante, licitación y el nombre y la firma del licitante o su representante, quedando asentado lo siguiente:

- Los sobres con las proposiciones de Centurion Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V. y Segmac Seguridad Especializada en Logística en Custodia y Seguridad Privada, S.A. de C.V. cumplieron con lo establecido en el párrafo anterior.

Acto seguido, de entre los licitantes, éstos mismos nombraron al Lic. Héctor Aguirre Pérez, representante de Segmac Seguridad Especializada en Logística en Custodia y Seguridad Privada, S.A. de C.V., como encargado de rubricar cada hoja de las proposiciones de Centurion Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V., y a la Lic. Edith Contreras Gutiérrez, representante de Centurion Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V., como encargada de rubricar las hojas de las proposiciones de Segmac Seguridad Especializada en Logística en Custodia y Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Así mismo, la totalidad de hojas de ambas proposiciones fueron rubricadas por las representantes del Órgano de Control Interno, y por la representante del Área Requiriente del Servicio.

Posteriormente, se procedió a la apertura de los sobres con las proposiciones técnicas y financieras, mismas que fueron firmadas por los representantes mencionados en los párrafos que anteceden, a fin de dar fe y constancia de los documentos presentados; una vez rubricadas, se hizo una revisión de la documentación presentada por los licitantes, resultando que los 2 dos entregaron la totalidad de los documentos requeridos en el punto 8.3.1 de las bases, puntualizando que se informó a los licitantes que ello no implicó ningún tipo de evaluación del contenido de dicha documentación, siendo el propósito únicamente el comprobar que ésta fue presentada.

Acto seguido, conforme lo señalado en las propuestas económicas presentadas por ambos licitantes, se realizó un cuadro comparativo, mismo que a continuación se plasma:

COTIZACION	CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA EN SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV
ELEMENTOS 12 HORAS	\$ 216,000.00	\$ 207,000.00
ELEMENTOS 24 HORAS	\$ 43,200.00	\$ 41,400.00
TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 259,200.00	\$ 248,400.00
IVA	\$ 41,472.00	\$ 39,744.00
COSTO TOTAL	\$ 300,672.00	\$ 288,144.00

Posteriormente, la Titular de la Unidad Centralizada de Compras informó a los licitantes que el fallo se daría a conocer el día 29 de junio del año en curso, conforme a lo señalado en el punto 8.4.5 de las Bases de la licitación, es decir, mediante su publicación en el portal electrónico de FOJAL <http://fojal.jalisco.gob.mx/transparencia>¹, puntualizando que aunado a ello se les remitirá mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por los licitantes, invitándoles a quedar al pendiente de dicho fallo, para posteriormente proceder éstos a retirarse de la sala, permaneciendo ella únicamente personal del Fideicomiso.

4. ACUERDOS DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

UCC/26-2/06/2017-1.- La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL ACUERDA** el designar al Lic. Héctor Aguirre Pérez, representante de Segmac Seguridad Especializada en Logística en Custodia y Seguridad Privada, S.A. de C.V., como encargado de rubricar cada hoja de las proposiciones de Centurion Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V., y a la Lic. Edith Contreras Gutiérrez, representante de Centurion Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V., como encargada de rubricar las hojas de las proposiciones de Segmac Seguridad Especializada en Logística en Custodia y Seguridad Privada, S.A. de C.V.

UCC/26-2/06/2017-2.- La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL ACUERDA** el designar al las representantes del Órgano de Control Interno, y a la representante del Área Requirente del Servicio, como encargadas de rubricar cada hoja de las proposiciones a analizarse.

UCC/26/06/2017-2.- La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL ACUERDA** el proceder a la entrega de las propuestas y documentación diversa presentada por los licitantes, al representante del área requirente del servicio objeto de la licitación LPL-02-2017, a fin de que éste a su vez proceda a realizar el dictamen técnico.

5. CIERRE DE ACTA

¹ Ingresar a la dirección electrónica proporcionada; 2) Situar en "Artículo 8. Información fundamental – General"; 3) Posicionarse en la fracción V "La información financiera, patrimonial y administrativa"; 4) Acudir al inciso p, en el cual se encontrará publicado el fallo de la licitación.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 12:30 horas del día 26 de Junio del año 2017, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

Director de Administración y Finanzas.- Titular de la Unidad Centralizada de compras	C.P. Laura Gutiérrez Padilla	
Coordinador de Administración.- Representante del Área Requirente.	Lic. Odette Ramirez Noriega	
Jefe de compras	Lic. Cecilia Díaz Guzmán	
Director de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio.- Representante del Órgano de Control Interno	Lic. Mariana Ochoa del Toro	
Ejecutivo de Procesos Regulatorios.- Representante del Órgano de Control Interno	Lic. Fátima Alejandra Íñiguez Zermeño	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al acta de la junta de Entrega y Apertura de Proposiciones de la Licitación sin concurrencia del Comité de Adquisiciones LPL-02-2017, celebrada el día 26 de Junio de 2017.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02-2017 “CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL” DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

DICTAMEN TECNICO Y ECONÓMICO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 del día 26 de Junio 2017, conforme lo previsto por el artículo 72 punto 1 fracción V inciso c de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM), se reunieron en la sala de Consejo ubicada en la Av. Adolfo López Mateos Norte con número 1135 en la colonia Italia Providencia, la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL); el Coordinador de Administración de dicho Fideicomiso, en calidad de representante del Área Requiriente del Servicio, así como el Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga, vocal integrante del Comité de Adquisiciones del FOJAL. Lo anterior, a fin de celebrar el acto de dictamen técnico y económico de la Licitación Pública Local **LPL-02-2017 “CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”**.

ANTEDECENTES

1. El 19 de Junio de 2017 se llevó a cabo la reunión de entrega y apertura de proposiciones, a la cual asistió sólo un licitante, por lo cual fue declarada como desierta, en apego al artículo 72 punto 1 fracción VI de la LCGECSEJM, dando lugar a una segunda licitación sin modificación en los requisitos establecidos en las bases o convocatoria inicial.
2. El día jueves 19 de Junio del 2017, por segunda ocasión se publicaron las Bases o Convocatoria de la Licitación Pública Local **LPL-02-2017 “CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”** a través del portal electrónico <http://fojal.jalisco.gob.mx/transparencia>. Lo anterior, en virtud de que aún no opera el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública.
3. A fin de fortalecer la publicación de las Bases en comento, el día jueves 19 de Junio del 2017, mediante correo electrónico, se invitó a los 10 (diez) participantes contenidos en el listado de Servicios de Seguridad y Vigilancia, obtenidos del Padrón de Proveedores. En dicho correo se puso a su disposición las Bases de la licitación en comento, a fin de dar publicidad a las mismas, en cumplimiento a lo previsto por los artículos 35 punto 1 fracción X y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. A continuación se enlistan los proveedores en comento:
 1. CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
 2. CRECIMIENTO DE JALISCO, S.C.
 3. CRONADY, S.A. DE C.V.
 4. ESTRATEGIA EN SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE MATOH S.A. DE C.V.
 5. HYDRA TECHNOLOGIES DE MEXICO, SAPI DE CV
 6. INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA EN SOLUCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV
 7. PROTECCION INTEGRAL DE PATRIMONIO SA DE CV
 8. S&S SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV

9. SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

10. SISTEMAS DE PROTECCION CANINA INTERNACIONAL SA DE CV

4. A más tardar el 20 de Junio del 2017 los licitantes podían hacer llegar sus preguntas o aclaraciones respecto a las Bases de la Licitación LPL-02-2017, sin embargo no se recibió alguna de las anteriores.
5. El 26 de Junio de 2017 se llevó a cabo la segunda reunión de entrega y apertura de proposiciones, a la cual asistieron 03 tres licitantes: CENTURIÓN ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV y SEGURIDAD PRIVADA COPAR, de las cuales las 2 primeras que se mencionan, hicieron la entrega de la documentación requerida para el registro de los licitantes, obteniendo así el derecho de participar en la presente licitación. El tercer licitante no presentó su documentación completa por lo que tuvo que retirarse del procedimiento de acuerdo a lo establecido en el punto 8.1 de las bases o convocatoria de la licitación en cuestión.
6. En la fecha mencionada en el punto 5, los dos licitantes que continuaron con el proceso, entregaron sus proposiciones en sobre cerrado, mismos que fueron abiertos en su presencia y conforme lo estipulado en las Bases o Convocatoria; así mismo, se hizo una revisión cuantitativa de la documentación presentada, resultando que ambos licitantes entregaron la totalidad de los documentos requeridos en el punto 8.3.1 de las Bases o Convocatoria de la licitación que nos ocupa, puntualizando que se les informó que ello no implicó ningún tipo de evaluación del contenido de dicha documentación, siendo el propósito de la revisión hecha únicamente el comprobar que ésta fue presentada. Los documentos que integraron las proposiciones quedaron en poder de la Coordinación de Administración, representante del Área Requiriente del Servicio, a fin de que ésta realizase el análisis técnico de acuerdo a las necesidades del Fideicomiso planteadas en las Bases de la Licitación.

DICTAMEN

A continuación se procedió a hacer la evaluación cualitativa de la documentación presentada, según el punto 8.3.1 de las Bases de la Licitación LPL-02-2017 así como de aquella información requerida por el Anexo 1 de las mismas, verificando que la totalidad de las proposiciones cumpliera con lo previsto por el punto 8.3.2, resultando lo siguiente:

DOCUMENTOS INDISPENSABLES DEL PUNTO 8.3.1	CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA EN SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV
a) Original de Carta de proposición de la Convocatoria de "LICITACIÓN" , (ANEXO 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5 , cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Escrito del "LICITANTE" en el que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar el servicio.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Curriculum empresarial.	SI CUMPLE	NO CUMPLE

- La empresa licitante CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV incluyó dentro del sobre cerrado con sus proposiciones:
 - a) La carta proposición (ANEXO 3 de las bases o convocatoria) con la información clara y completa.
 - b) La propuesta técnica conforme al ANEXO 5 de las bases o convocatoria incluyendo cada una de las especificaciones requeridas en el ANEXO 1 de las bases o convocatoria.
 - c) La propuesta económica conforme al ANEXO 6 de las bases o convocatoria, desglosada por costo por elementos y turnos, de forma mensual y por el periodo total solicitado, antes y después de I.V.A.
 - d) Carta donde declara el compromiso de en caso de resultar adjudicado proporcionar el servicio.
 - e) Currículum empresarial donde incluye: quiénes son, años de experiencia, objetivos, misión, visión, valores, servicios que ofrecen, autorizaciones gubernamentales y certificaciones con las que cuentan, ventajas competitivas, evidencia de clientes con los que laboran y datos de contacto de ellos en los que incluyen algunas dependencias de gobierno y todo el equipamiento con el que se prestan el servicio.

De esta forma se da evidencia de ser una empresa capaz de prestar los servicios requeridos en la presente licitación.

- La empresa licitante SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV incluyó dentro del sobre cerrado con sus proposiciones:
 - a) La carta proposición (ANEXO 3 de las bases o convocatoria) con la información clara y completa.
 - b) La propuesta técnica conforme al ANEXO 5 de las bases o convocatoria incluyendo cada una de las especificaciones requeridas en el ANEXO 1 de las bases o convocatoria.
 - c) La propuesta económica conforme al ANEXO 6 de las bases o convocatoria, desglosada por costo por elementos y turnos, de forma mensual y por el periodo total solicitado, antes y después de I.V.A.
 - d) Carta donde declara el compromiso de en caso de resultar adjudicado proporcionar el servicio.
 - e) Currículum empresarial: la licitante presenta un documento titulado "Currículum empresarial", el cual contiene: misión, visión, organigrama de la empresa, el uniforme y equipo reglamentario con el que se prestan el servicio, sin embargo no contiene la información general que todo currículum debe contener, como lo son años de experiencia, clientes con los que labora, constancias de autorizaciones, servicios que ofrecen, entre otros; por lo anterior, de la evaluación técnica derivó que el documento presentado no proporciona la información suficiente .

Por lo que la empresa SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV, cumple con la documentación requerida, sin embargo el documento presentado como currículum empresarial se considera incompleto.

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A LICITAR:	CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA EN SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV
Se solicitan tres elementos capacitados en servicio de Seguridad y Vigilancia		
2 Elementos en turnos de 12 Horas de 07:00 AM a 19:00 PM (L-V)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1 Elemento de 19:00 PM a 07:00 AM (L-V)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1 Elemento el Sábado de 24 x 24 horas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
1 Elemento el Domingo de 24 x 24 horas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Durante los horarios del servicio, los elementos deberán permanecer: - Uniformados con los uniformes debidos (Camisa, pantalón, calzado, etc.); y aseados (rasurados, pelo cortado, calzado lustrado, etc.). - Los elementos deberán estar en pleno uso de sus facultades mentales,	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Proveer el equipo de trabajo completo (Fornitura, Lámpara de mano, Gas lacrimógeno, Tolete o bastón PR-24, Teléfono, Cargador y Radio)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Los elementos brindarán apoyo en las áreas de la CONVOCANTE que se les sea requerido y que tengan que ver con su trabajo (Cerrar puertas, hacer rondines, acomodo o ayuda verbal de vehículos en el estacionamiento, recibir y abrir a proveedores, etc.) Los elementos deben ser responsables, limpios, ordenados, disciplinados, respetuosos, y mostrar trato amable con cualquier persona.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Elementos dados de Alta en el Seguro Social.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Conocimientos básicos de Primeros Auxilios, Búsqueda y Rescate y Control de Incendios.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Tener comunicación permanente con su base y supervisores para cualquier eventualidad. (vía telefónica)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6. Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del "Convocante", de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen, ya sea Decreto, Ley de creación o Contrato.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Llevar Bitácora diaria sobre rondines, eventualidades, anomalías.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Realizar reporte inmediato a su base y superiores, así como al personal encargado del fideicomiso.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Estudiar las consignas generales del Servicio de Vigilancia.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

- Los 2 dos proveedores licitantes incluyeron en sus proposiciones la totalidad de especificaciones de los servicios a licitar conforme lo requerido en el Anexo 1 de las Bases o convocatoria de la licitación LPL-02-2017.
- En cuanto al punto 8.3.2 de las Bases o Convocatoria a la licitación LPL-02-2017, los 2 dos proveedores licitantes, cumplieron con la totalidad de las características que debe reunir la documentación.

PROPUESTA ECONÓMICA: Se realizó un contraste entre las propuestas económicas presentadas conforme lo siguiente:

COTIZACION	CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA EN SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV
ELEMENTOS 12 HORAS	\$ 216,000.00	\$ 207,000.00
ELEMENTOS 24 HORAS	\$ 43,200.00	\$ 41,400.00
TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 259,200.00	\$ 248,400.00
IVA	\$ 41,472.00	\$ 39,744.00
COSTO TOTAL	\$ 300,672.00	\$ 288,144.00

- La propuesta económica presentada por el proveedor licitante SEGMAG Seguridad Especializada en Logística en Custodia y Seguridad Privada S.A. de C.V. resultó ser la más baja.

- En base a la investigación de mercado realizada previo a este proceso, se determina que ambas propuesta económica que presentan los licitantes son aceptables de acuerdo al precio promedio y al presupuesto para dicha partida.

Conforme al punto 9 de las Bases o Convocatoria, el método de evaluación utilizado en la presente es el binario; por lo que se actuará conforme al artículo 66 punto 2 de la LCGECSEJM, que señala que sólo se adjudicará el contrato a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo; en ese sentido, se señala que de entre las proposiciones analizadas, la empresa con precio más bajo fue **SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, sin embargo ésta no cumplió con todos los requisitos establecidos; por lo cual, **CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV** es la segunda mejor opción en cuanto a precio, misma que a su vez cumplió con la totalidad de requisitos establecidos por FOJAL.

Se emite el presente Dictamen Técnico y Económico respecto a las proposiciones presentadas por los licitantes de la licitación LPL-02-2017, a fin de que se pueda proceder, con base a éste, a emitir el fallo correspondiente.

Guadalajara, Jalisco a 26 de Junio del 2017.

Lic. Odette Ramírez Noriega Coordinador de Administración Representante del Área Requirente del servicio	
Lic. Laura Gutiérrez Padilla Directora de Administración y Finanzas Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga Vocal del Comité de Adquisiciones Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LPL-02-2017
“CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”
ACTA DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 del día 28 de Junio 2017, conforme lo previsto por los artículos 67 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSEJM), en la sala de Consejo ubicada en la Av. Adolfo López Mateos Norte con número 1135 en la colonia Italia Providencia, se llevó a cabo el acto de fallo de la Licitación Pública Local sin concurrencia del Comité de Adquisiciones **LPL-02-2017 “CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”**.

Conforme al artículo 72 punto 1 de la LCGECSEJM, presidió el acto la Lic. Laura Gutiérrez Padilla, Titular de la Unidad Centralizada de Compras del FOJAL, quien a continuación dio lectura de la orden del día, para posteriormente continuar con el desahogo de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la Orden del día
2. Firma de la lista de asistencia
3. Revisión de la agenda de trabajo
 - a) INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02/2017, “CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”.
 - b) EMISION DE FALLO/RESOLUCIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL LPL-02/2017 EN BASE A LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL
4. Lectura de Acuerdos
5. Cierre de acta

2. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

A continuación se da cuenta de los asistentes a este acto, conforme lo previsto por el artículo 72 punto 1 fracción V, cuyas firmas fueron plasmadas en la lista de asistencia, la cual forma parte integral de la presente y la cual se agrega a la misma, en su versión original, bajo **ANEXO 1**.

- Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga.- Vocal del Comité de Adquisiciones, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
- C.P.C Laura Gutiérrez Padilla.- Director de Administración y Finanzas.- Titular de la Unidad Centralizada de Compras
- Lic. Odette Ramírez Noriega.- Representante del área requirente del servicio
- Lic. Mariana Ochoa del Toro.- Director de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio.- Titular del Órgano de Control Interno
- Lic. Cecilia Díaz Guzmán.- Jefe de Compras.- Invitado

Habiendo desahogado el presente punto, se procedió a continuar con el análisis de los puntos de la orden del día.

3. REVISIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO

a) INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONOMICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02/2017, “CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”.

Para el desahogo del presente punto, se concede la palabra a la Lic. Odette Ramírez Noriega, Coordinadora de Administración y representante del Área Requirente del Servicio objeto de la presente licitación, quien menciona que se realizó el Dictamen Técnico y Económico agregado a la presente bajo **ANEXO 2**, con lo que se verificó que los licitantes presentaran la documentación prevista por el punto 8.3.1 de las Bases o Convocatoria, aquella información requerida por su Anexo 1, y que la totalidad de las proposiciones cumpliera con lo previsto por el punto 8.3.2 de las mismas, resultando lo siguiente:

- a) Las dos empresas licitantes incluyeron en sus proposiciones la totalidad de especificaciones de los servicios a licitar conforme lo requerido en el Anexo 1 de las Bases o Convocatoria.
- b) La empresa CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. presentó la totalidad de la documentación requerida por el punto 8.3.1 conforme las características señaladas por el punto 8.3.2.
- c) La empresa SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., respecto al currículum empresarial requerido por el punto 8.3.1, presentó un documento titulado de esa forma, sin embargo su contenido no corresponde al de un currículum empresarial, incluyendo únicamente su misión, visión, organigrama, su uniforme y el equipo reglamentario con el que se prestan el servicio; por lo anterior, de la evaluación técnica derivó que el documento presentado no proporciona la información suficiente para cubrir el requisito. Los demás documentos fueron presentados, conforme los requisitos del punto 8.3.2.

Menciona que criterio de evaluación fue binario, mismo que puede ser consultado en el Dictamen Técnico y Financiero **ANEXO 2**, cuyo contenido a continuación fue analizado detalladamente.

b) EMISION DE FALLO/RESOLUCIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL LPL-02/2017 EN BASE A LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES DE LA “CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL FOJAL”

En virtud de la información presentada en el punto inmediato anterior, conforme el Dictamen Técnico y Económico **ANEXO 2**, con fundamento en los puntos 9 y 14 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL-02-2017 y en los artículos 66 punto 2 y 69 de la LCGECSEJM, se emite el fallo o resolución referente al proceso mencionado, cubriendo la totalidad de requisitos a plasmar previstos por los artículos ya mencionados, conforme se señala a continuación:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación

PROPOSICIONES DESECHADAS
No aplica

- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al licitante que la propone;

PROPOSICIONES SOLVENTES		DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PROPOSICIONES
1	CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Según lo manifestado dentro de sus proposiciones, el licitante CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV se ajustaría en su totalidad en las especificaciones del servicio requerido por el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL). Cuentan con más de 20 años de experiencia e incluyen diversos servicios de seguridad como: personal de seguridad, diseño e implementación de circuito cerrado, seguridad en eventos, cuidado y protección de bienes inmuebles, administración de seguridad, revisión de políticas y procedimientos. Tiene la certificación de calidad ISO 9001:2008, y constancia de autorización y registro para prestar servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional. Experiencia con instituciones de gobierno así como con empresas de renombre.
2	SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	Según lo manifestado dentro de sus proposiciones, SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV se ajustaría en su totalidad en las especificaciones del servicio requerido por el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL). Aunado a ello, manifiesta su misión y visión, el organigrama de la empresa y el equipamiento que emplea para prestar el servicio

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

COTIZACION	CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV	SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA EN SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV
ELEMENTOS 12 HORAS	\$ 216,000.00	\$ 207,000.00
ELEMENTOS 24 HORAS	\$ 43,200.00	\$ 41,400.00
TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 259,200.00	\$ 248,400.00
IVA	\$ 41,472.00	\$ 39,744.00
COSTO TOTAL	\$ 300,672.00	\$ 288,144.00

- III. Nombre del o los “**LICITANTES**” a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Según lo previsto por el punto 9 de las Bases o Convocatoria, el método de evaluación utilizado en el Dictamen Técnico y Financiero fue el binario; ello significa que se debe proceder conforme lo señala el artículo 66 punto 2 de la LCGECSEJM, que implica que **sólo se adjudicará el contrato a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo**; en ese sentido, tomando sustento del contenido del Dictamen Técnico y Financiero **ANEXO 2**, a pesar de que SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. realizó la propuesta económica más baja, no cumplió con todos los requisitos del FOJAL, siendo que **CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV** cumplió con la totalidad de dichos requisitos, aunado a que su proposición económica es aceptable según la investigación de mercado realizada y el presupuesto disponible.

CRITERIO DE EVALUACIÓN: BINARIO				
LICITANTE ADJUDICADO	RAZONES QUE MOTIVAN LA ADJUDICACIÓN	PARTIDA	CONCEPTO	MONTO
CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Según elementos tomados del propio Dictamen ANEXO 2, CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.: a) Cumplió con la totalidad de la documentación requerida por el punto 8.3.1 de las Bases o Convocatoria. b) Incluyó en sus proposiciones la totalidad de especificaciones de los servicios a licitar conforme lo requerido en el Anexo 1 de las Bases o Convocatoria. c) Cumplió con la totalidad de las características que	3381	Servicios de vigilancia	\$300,672.00 (Trescientos mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido

	debe reunir la documentación, según lo previsto por el punto 8.3.2 de las Bases o Convocatoria. d) Muestra evidencia de ser una empresa consolidada capaz de brindar los servicios requeridos en la licitación LPL-02/2017.			
--	--	--	--	--

- Fecha, lugar y hora de firma del contrato: jueves 6 de Julio del año 2017 entre 08:30 y 17 horas en Av. Adolfo López Mateos Nte. 1135 colonia Italia Providencia, C.P. 44648 en Guadalajara, Jalisco.

IV. LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, SON:

- Lic. Odette Ramírez Noriega, Coordinadora de Administración
- C.P.C Laura Gutiérrez Padilla, Director de Administración y Finanzas
- Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga, Vocal representante del Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco

4. LECTURA DE ACUERDOS

UCC/28/06/2017-1.- La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL ACUERDA** tomar conocimiento del resultado del Dictamen Técnico y Financiero de las proposiciones de la licitación pública local sin concurrencia del Comité de Adquisiciones LPL-02/2017.

UCC/28/06/2017-2.- La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL APRUEBA DE MANERA UNÁNIME** el fallo del proceso de Licitación Pública Local LPL-02/2017, a favor del licitante CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA SA., sustentando dicho fallo en el Dictamen Técnico y Financiero.

5. CIERRE DE ACTA

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 13:30 horas del día 28 de Junio del año 2017, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

Directora de Administración y Finanzas del FOJAL Titular de la Unidad Centralizada de Compras	C.P. Laura Gutiérrez Padilla	
Representante del Consejo de Cámaras Industriales del Estado de Jalisco	Ing. Antonio Martín del Campo Zuloaga	
Coordinadora de Administración del FOJAL Representante del área requirente del servicio	Lic. Odette Ramírez Noriega	
Directora de Riesgo y Cumplimiento Regulatorio Titular del Órgano de Control Interno	Lic. Mariana Ochoa del Toro	
Jefe de Compras Invitado	Cecilia Díaz Guzmán	

